



Resolución Directoral

Nº 354 -2013 DE/ENAMM

Callao, 27 DIC. 2013

de diciembre del 2013, y;

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 029-2013, de fecha 16

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 029-2013, de fecha 16 de diciembre del 2013, se recomienda aprobar la situación académica de los Aspirantes y Cadetes Náuticos del Programa Académico de Marina Mercante al término del Semestre Académico 2013-II;

Que, asimismo se recomienda conceder por única vez, el privilegio de repetir el año académico a los Cadetes Náuticos: Roy Abel Jara Romero de Tercer año, sección "A" de la Especialidad de Puente, Miguel Ángel Castillo Reyes, Primer año, sección "A" de la Especialidad de Máquinas, Edinson Omar Otero Cruz, Primer año, sección "A" de la Especialidad de Máquinas;

Que, además se recomienda Dar de Baja por la causal de deficiencia académica a los Aspirantes a Cadete Náutico Alexandra Zuleen Valderrama Vega y Joel Moran Rosales quienes han desaprobado tres (03) asignaturas, después de los resultados del examen de aplazados aplicados, de corresponder;

Que, en consecuencia, es pertinente promover al semestre inmediato superior a los Aspirantes y Cadetes Náuticos que en un total de doscientos ochenta y tres (283) aprobaron la totalidad de las asignaturas cursadas en el Semestre Académico 2013-II, considerando los resultados obtenidos en el examen de Aplazados, así también conceder por única vez el privilegio de repetir de año a los cadetes mencionados en el tercer considerando y recomiendan dar de baja por deficiencia académica a los cadetes mencionados en el pre citado considerando;

Estando a lo recomendado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º inciso (a) del Decreto Supremo Nº 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la Entidad, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la situación académica de los Aspirantes y Cadetes Náuticos del Programa Académico de Marina Mercante al término del Semestre Académico 2013-II, siendo como sigue:

AÑO (Carrera)	EFECC. T.	APROB.	APROBADO C/EXAM. APLAZADO	CON LICENCIA	REPITEN AÑO ACAD.	BAJAS (DEF. ACADÉMICA)	BAJAS - A SOLICITUD	TOTAL
Asp. A	28	17	10	0	0	1	0	28
Asp. B	25	14	10	0	0	1	0	25
Asp. C	25	19	5	0	0	1	0	25
1° A Puente	18	17	1	0	0	0	0	18
1° B Puente	19	17	1	1	0	0	0	19
1° Máquinas	32	16	14	0	2	0	0	32
2° A Puente	24	19	5	0	0	0	0	24
2° B Puente	21	21	0	0	0	0	0	21
2° Máquinas	28	24	4	0	0	0	0	28
3° A Puente	35	34	0	0	0	0	0	35
3° Máquinas	35	29	6	0	1	0	0	35
TOTAL	290	227	56	1	3	3	0	290

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROMOVER, al semestre inmediato superior a los Aspirantes y Cadetes Náuticos que en un total de doscientos ochenta y tres (283) aprobaron la totalidad de las asignaturas cursadas en el Semestre Académico 2013-II, considerando los resultados obtenidos en el examen de Aplazados, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER por única vez, el privilegio de repetir el año académico a los cadetes que se menciona a continuación:

Roy Abel Jara Romero, Tercer año, sección "A", Especialidad de Puente
 Miguel Ángel Castillo Reyes, Primer año, sección "A", Especialidad de Máquinas
 Edinson Omar Otero Cruz, Primer año, sección "A", Especialidad Máquinas

ARTÍCULO CUARTO.- DAR DE BAJA, por la causal de deficiencia académica a los Aspirantes a Cadete Náutico, Alexandra Zuleen Valderrama Vega y Joel Moran Rosales quienes han desaprobado tres (03) asignaturas,

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado y Dirección de Disciplina para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Eduardo COCHELLA Maldonado
 00802281

